



FECHA
30/08/10

HOJA 1
DE 10

DEPENDENCIA :
**ESCUELA DE ENFERMERÍA
FAC. CIENCIAS MÉDICAS**

INFORME DE AUDITORÍA 2
ÁREA DE ENSEÑANZA
Fecha de inicio: 27/07/2010



En la fecha indicada, se documenta por el presente, la realización de la auditoría en la Escuela de Enfermería, Área de Enseñanza, donde se desarrollaron las siguientes tareas:

- Seguimiento observaciones auditoría 01/08/01 – Exp. 55-01-02467 – Res. Rectoral N° 768/01- SISIO N° 63: Informe N° 5/2001
- Seguimiento observaciones auditoría 14/03/05 – Exp. 55-05-02680 – Res. Rectoral N° 971/05 – SISIO N° 271: Informe N° 6/2005
- Seguimiento observaciones auditoría 04/06/07 – Exp- 55-07-02843 – Res. Rectoral N° 715/07 – SISIO N° 506: Informe N° 18/2007
- Situación legal de Planes de Estudio y Correlatividades – Carreras de Grado
 - Extensión Aulica
 - Articulaciones
 - Educación a Distancia
- Organización Funcional Área de Enseñanza
- Reglamentación “Condición Alumno Activo”
- Indices Estadísticos
- Matrícula
- Implementación Sistema Informático GUARANI
- Cumplimiento Ord. HCS N° 7/04:
 - 1 - Control de Correlatividades
 - 2 - Verificación de Certificados Analíticos Finales con Actas Origen
 - 3 - Verificación de Actas: Diseño de Actas y Confección de Actas
- Concursos Docentes: Ord. HCS N° 04/2008
- Secretaría de Posgrado: Organización Funcional
- Carreras de Posgrado
 - 1 – Situación Legal frente a la CONEAU
 - 2 – Grado de Implementación de la Ord. HCS N° 02/07
 - 3 - Verificación de Actas: Diseño y Confección de Actas – Seguridad en el archivo de Actas

DESARROLLO

1 - Seguimiento observaciones auditoría 01/08/01 – Res. Rectoral N° 768/01

Observación N° 1: Infraestructura - El Área de Despacho de Alumnos y Oficialía están en el mismo ámbito y la atención al alumno está separada pero con un espacio muy reducido, lo que hace que aún en momentos normales se aglomeren los estudiantes para hacer sus trámites por el sistema de autogestión.

Seguimiento:
1° Instancia (2001): Sin Acción Correctiva
2° Instancia (2005): Sin Acción Correctiva

DECANO	DIRECTORA	SEC. ACADEMICA	OFICIALÍA	AUDITORA
Lic. MARGARITA ABDALA DIRECTORA ESCUELA DE ENFERMERIA F.C.M. - U.N.C.	Lic. YOLANDA DEL VALLE BATTON Secretaria Académica Escuela de Enfermería FCM UNC	MARIANA FIGUEROA JEFA DIVISION ALUMNOS ESCUELA DE ENFERMERIA FAC. CIENCIAS MEDICAS U.N.C.		LIDIA M. MIRANDA CONTADOR AUDITOR Universidad Nac. de Córdoba



FECHA 30/08/10	HOJA 2 DE 10	DEPENDENCIA : ESCUELA DE ENFERMERÍA FAC. CIENCIAS MÉDICAS	INFORME DE AUDITORÍA ÁREA DE ENSEÑANZA Fecha de inicio: 27/07/2010
-------------------	-----------------	---	--

3° Instancia (2007): En trámite – Los funcionarios de la Escuela nos informaron que, a la brevedad, se ordenarán los espacios disponibles a fin de lograr las divisiones adecuadas que permitan trabajar con seguridad y eficiencia en esta Área.

4° Instancia (27/07/2010): Regularizada. El Área de Despacho de Alumnos está separada de Oficialía y los alumnos realizan los trámites pertinentes a través del sistema informático Guaraní.

Observación N° 3: Archivo de Actas

“La Dependencia no separa el Acta Origen del Acta Final, sino que las archivan en un bibliorato en forma conjunta, almacenándolas en armarios de madera y vidrio, sin las seguridades dispuestas por la Ord. HCS N° 17/97 - Caja de Seguridad, armarios ignífugos, etc.”

Seguimiento:

1° Instancia(2001): En trámite. Las Actas Origen y Finales son separadas y archivadas en distintos armarios. Carecen de las seguridades ignífugas que exige la Ord. HCS N° 7/04.

2° Instancia(2005): En trámite. Las Actas Origen y finales se separan pero todavía se guardan en los mismos armarios.

3° Instancia(2007): Sin Acción Correctiva. La situación permanece igual a la relevada en el año 2005 (2° Instancia).

4° Instancia(27/07/2010): En trámite. Las Actas Origen se archivan en la Dirección de la Escuela y las Actas Finales en Oficialía, sin las seguridades dispuestas por la Ord. HCS N° 17/97: caja de seguridad, armarios ignífugos, etc.

Recomendación:

La Dependencia deberá, a la brevedad, regularizar esta situación tramitando los recursos necesarios a los efectos de cumplir con las exigencias dispuestas en la Ord. HCS N° 7/04 – Anexo II – Paso 4: Punto 7, 8 y 9.

2 - Seguimiento observaciones auditoría 14/03/05 – Res. Rectoral N° 971/05

Observación N° 1: Situación legal Planes de Estudio (SISIO 271)

a) Plan año 1986: Por Res. HCD-FM N° 221/03 se deja en suspenso el Plan de correlatividades y por Res. HCD-FM N° 358/03 se modifican las correlatividades aprobadas por la Res. HCS N° 19/01 (Exp. N° 36-03-4179). Para estas resoluciones, no se verificó resolución aprobatoria del Honorable Consejo Superior de la UNC, Cuerpo que cuenta con la facultad estatutaria para realizar dichas modificaciones.

b) Educación a Distancia

Por Res. HCS N° 67/91 se inicia el Programa de Educación a Distancia para cursar cuarto y quinto año (2° ciclo) de la Licenciatura en Enfermería y por Res. HCD- FM N° 08/00 se aprueba el Régimen de Educación a Distancia, a su vez esta resolución es aprobada por Res. HCS N° 128/01 (Exp. N° 36-00-3824) . No se verificó actuación alguna ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

DECANO 	DIRECTORA LIC. MARGARITA ABDALA DIRECTORA ESCUELA DE ENFERMERIA F.C.M. - U.N.C.	SEC. ACADEMICA LIC. POLANDA del VALLE BETTONI Secretaría Académica Escuela de Enfermería FCM UNC	OFICIALÍA 	AUDITORA LIDIA M. MIRANDA CONTADOR AUDITOR Universidad Nac. de Córdoba
------------	--	---	---------------	---



FECHA
30/08/10

HOJA 3
DE 10

DEPENDENCIA :
**ESCUELA DE ENFERMERÍA
FAC. CIENCIAS MÉDICAS**

**INFORME DE AUDITORÍA
ÁREA DE ENSEÑANZA**
Fecha de inicio: 27/07/2010

Seguimiento:

1° Instancia(2005): Sin Acción Correctiva.

2° Instancia(2009): En Trámite – Motivo: Intervención Organismo Externo. Punto b) Educación a Distancia - Plan año 1991: Por EXP-UNC: 0001830/2009 se solicita reconocimiento y validación nacional del segundo ciclo de la carrera. Por Res. Dec. N° 584/09 se aprueban modificaciones al Plan de Correlatividades.

3° Instancia(23/03/2010): En Trámite – Motivo: Intervención Organismo Externo. Se dio de baja al EXP-UNC: 0001830/2009 y se inicia EXP-UNC: 31395/2009 a los efectos de solicitar reconocimiento y validación del 2° ciclo de esta Carrera.

4° Instancia(27/07/2010): En Trámite – Motivo: Intervención Organismo Externo. Esta carrera con modalidad a distancia, se ha interrumpido en el año académico 2010 para nuevas cohortes hasta su validación por el Ministerio de Educación de la Nación. Su tramitación se efectúa a través del EXP-UNC: 0025345/2010, que a la fecha se encuentra en la Mesa General de Entradas del Rectorado.

Observación N° 2: Reglamentación Alumno Activo (no SISIO)

La Escuela a reglamentado parcialmente este tema mediante Res. Interna N° 68/04, teniendo como antecedente a la Res. HCD-FM N° 672/97. No se verificó aprobación de esta normativa por la Facultad de Ciencias Médicas, ni por el Honorable Consejo Superior de la UNC.

Seguimiento:

1° Instancia(2007): En tramite. Según lo informado por la Dependencia para los aspectos no comprendidos en la Res. Interna N° 68/04 se aplica la Res. HCD-FM N° 108/03 de la Facultad de Ciencias Médicas.

2° Instancia(27/07/2010): En Trámite. La Escuela está estudiando una nueva disposición al respecto.

Observación N° 3: Control de Correlatividades - Se verificó que existe la posibilidad de que los alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería, rindan la Tesis o Trabajo Final sin haber rendido el total de las materias del Plan de Estudio.

Seguimiento:

1° Instancia(2007): Sin Acción Correctiva.

2° Instancia(27/07/2010): Regularizada. Por Resolución de la Directora de la Escuela de Enfermería N° 1/09 de fecha 19/02/2009, se reglamenta la imposibilidad de rendir la Tesis o Trabajo Final sin haber rendido y aprobado el total de las materias que conforman el Plan de Estudio.

3 - Seguimiento observaciones auditoría 04/06/07 : Exp. N° 55-07-02843 – Res. Rectoral N° 715/07 – SISIO N° 506

Observación N° 1: Diseño de Actas

- El nombre del Tribunal Docente solo se encuentra escrito en el último folio de las Actas.

DECANO

DIRECTORA

SEC. ACADEMICA

OFICIALÍA

AUDITORA

MARGARITA ABDALA
DIRECTORA
ESCUELA DE ENFERMERIA FCM - UNC

Lic. YOLANDA del VALLE BETTONI
Secretaria Académica
Escuela de Enfermería FCM - UNC

MARIANA FIEBERDA
JEFA DIVISION ALUMNOS
ESCUELA DE ENFERMERIA
FAC. CIENCIAS MEDICAS U.N.C.

LIDIA M. MIRANDA
CONTADOR AUDITOR
Universidad Nac. de Córdoba



FECHA 30/08/10	HOJA 4 DE 10	DEPENDENCIA : ESCUELA DE ENFERMERÍA FAC. CIENCIAS MÉDICAS	INFORME DE AUDITORÍA ÁREA DE ENSEÑANZA Fecha de inicio: 27/07/2010
-------------------	-----------------	---	--

- Se verificó que en el diseño de Actas la palabra "Observaciones" es colocada al final del Folio y no a continuación de la firma de los docentes como debiera, lo que hace que quede un gran espacio en blanco sin utilizar y el destinado para el salvado de errores es prácticamente inexistente; en consecuencia, el Tribunal Docente no hace las salvedades en el espacio de "Observaciones"

Seguimiento:

1º Instancia(27/07/2010): Regularizada. El nombre del Tribunal Docente está impreso en todos los Folios que conforman el Acta y la palabra "Observaciones" está impresa a continuación de la firma de los docentes.

Observación N° 2: Confección de Actas Origen (Sisio-Obs. N° 6) : en el ambiente de control se cambió el estado: En trámite – a verificar en esta auditoría)

Se verificó que en algunas Actas Origen de más de un Folio, el Tribunal Docente firma solamente el último Folio.

Seguimiento:

1º Instancia(27/07/2010): Regularizada. El Tribunal Docente firma todos los Folios que conforman el Acta Origen.

Observación N° 3: Confección de Actas Origen (Sisio-Obs. N° 6) : en el ambiente de control se cambió el estado: En trámite – a verificar en esta auditoría)

Se verificó en algunas Actas Origen la existencia de correcciones y enmiendas no salvadas por el Tribunal Docente y en otras están salvadas por un solo docente.

Seguimiento:

1º Instancia(27/07/2010): Regularizada. Las correcciones y sus respectivos salvados, en las Actas Origen, se efectúan correctamente.

Observación N° 4: Confección de Actas Origen

Se verificó en el Acta Origen N° 1501 del 14/12/06 de la materia "Enfermería del Adulto y del Anciano" que el alumno Juan Ramón Falcón tiene corregida la nota (aparentemente un 4 cuatro), sin que esta corrección esté salvada por el Tribunal Docente.

Seguimiento:

1º Instancia(27/07/2010): Regularizada. El Tribunal Docente ha salvado correctamente la modificación de la nota.

Observación N° 5: Confección de Actas Origen

Se verificó que existen Actas en blanco anuladas y con la leyenda "Tribunal Adherido al Paro Docente", firmado por el Tribunal Docente y en otros casos, la misma leyenda y firmado por Oficialía.

DECANO Lic. MARGARITA ABDALA DIRECTORA ESCUELA DE ENFERMERIA F.C.M. - U.N.C.	DIRECTORA Lic. YOLANDA del VALLE BERTONI Secretaria Académica Escuela de Enfermería F.C.M. - U.N.C.	SEC. ACADEMICA Lic. YOLANDA del VALLE BERTONI Secretaria Académica Escuela de Enfermería F.C.M. - U.N.C.	OFICIALÍA OFICIALÍA ESCUELA DE ENFERMERIA F.C.M. - U.N.C.	AUDITORA LIDIA M. MIRANDA CONTADOR AUDITOR Universidad Nac. de Córdoba
---	--	---	---	---



	FECHA 30/08/10	HOJA 5 DE 10	DEPENDENCIA : ESCUELA DE ENFERMERÍA FAC. CIENCIAS MÉDICAS	INFORME DE AUDITORÍA ÁREA DE ENSEÑANZA Fecha de inicio: 27/07/2010
--	-------------------	-----------------	---	--

1º Instancia(27/07/2010): En Trámite. La Directora de la Escuela confeccionará la resolución interna correspondiente.

Recomendación:

Las Actas en blanco emitidas, cuyos exámenes no fueron tomados por estar en paro los docentes, deben ser anuladas únicamente por resolución de la autoridad de la Escuela, dejando constancia en cada Acta el número de esta resolución.

Observación N° 6: Confección de Actas Origen (Sisio-Obs. N° 6) : en el ambiente de control se cambió el estado: En trámite – a verificar en esta auditoría)

Se verificó que en algunas Actas Origen quedan espacios en blanco sin anular.

Seguimiento:

1º Instancia(27/07/2010): Regularizada. Todos los espacios en blanco que quedan en algunas Actas Origen son anulados correctamente.

Observación N° 7: Actas de Promoción:

Se verificó que en las Actas de Promoción figuran todos los alumnos que se inscribieron en la materia, consignando la nota en aquellos que promocionaron y los que no promocionaron figuran con la palabra “ausente”.

Seguimiento:

1º Instancia(27/07/2010): En Trámite. La Subsecretaría de Informática ha manifestado que este inconveniente ha sido solucionado. Su verificación será posible en el próximo turno de examen.

Observación N° 8: Actas de Promoción

Se verificó que el Acta por Promoción N° 1533, de fecha 17/12/06 de la materia “Introducción a la Filosofía y Ética Profesional” que consta de ocho Folios, figuran algunos alumnos con la nota de promoción y a continuación en la columna siguiente la palabra “ausente”.

Seguimiento:

1º Instancia(27/07/2010): Regularizada. La Escuela ha instruido al docente a los efectos de que confeccione las Actas por Promoción correctamente.

Con la nueva versión del sistema informático SIU-GUARANÍ (2.6.3) el procedimiento de las Actas de Promoción ha sido corregido.

Observación N° 9: Confección de Actas

Se verificó que en algunas Actas, las notas están compuestas por un número entero y decimales.

Seguimiento:

1º Instancia(27/07/2010): Regularizada. En todas las Actas la nota se consigna con número entero.

DECANO LIC. MARGARITA ABDALA DIRECTORA ESCUELA DE ENFERMERIA F.C.M. - U.N.C.	DIRECTORA Lic. YOLANDA DEL VALLE BETTONI Secretaria Académica Escuela de Enfermería FCM UNC	SEC. ACADEMICA LIC. YOLANDA DEL VALLE BETTONI Secretaria Académica Escuela de Enfermería FCM UNC	OFICIALÍA MARIANA FIGUEROA JEFA DIVISION ALUMNOS ESCUELA DE ENFERMERIA FAC. CIENCIAS MEDICAS U.N.C.	AUDITORA LIDIA M. MIRANDA CONTADOR AUDITOR Universidad Nra. de Córdoba
---	--	---	---	---



FECHA 30/08/10	HOJA 6 DE 10	DEPENDENCIA : ESCUELA DE ENFERMERÍA FAC. CIENCIAS MÉDICAS	INFORME DE AUDITORÍA ÁREA DE ENSEÑANZA Fecha de inicio: 27/07/2010
-------------------	-----------------	---	--



Observación N° 10: Sistema de Numeración de Libros:

Se verificó que en los Certificados Analíticos, en la columna donde debe constar el número de Libro en el que está archivada el Acta, figura el número 20001 para las emitidas antes de la implementación del sistema informático SIU-GUARANI y el número 00555 para las que son posteriores, lo que hace que se pierda la importancia identificatoria para la ubicación de las Actas.

Seguimiento:

1° Instancia(27/07/2010): En Trámite. A partir del turno de examen de Setiembre 2010 la numeración de los Libros será modificada de tal modo que cada Libro sea un Tomo y su numeración correlativa.

Tareas de verificación realizadas en la presente auditoría

1 - Carreras de Grado: Situación legal de Planes de Estudio y Correlatividades

Relevamiento:

Licenciatura en Enfermería (cinco años de duración): Res. MECyT N° 1082/94. Por Res. HCD N° 415 y Res. HCS N° 783/2010 se aprobó la carrera de Licenciatura en Enfermería – Ciclo de Complementación Curricular – Modalidad Presencial.

Licenciatura en Enfermería modalidad a distancia (2° ciclo: 4° y 5° año): Interrumpido en el año académico 2010 para nuevas cohortes, hasta obtener la validación de la carrera por el Ministerio de Educación de la Nación. Por Res. HCD N° 416/2010 y Res. HCS N° 784/2010 se aprobó la carrera de Licenciatura en Enfermería – Ciclo de Complementación Curricular – Modalidad Distancia.

Profesional Técnico Enfermero (1° ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería: 1°, 2° y 3° año).

2 - Carreras de Grado: Situación frente a la CONEAU

Relevamiento:

La carrera de Licenciatura en Enfermería aún no ha sido incluida en el Art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24521, en consecuencia no corresponde solicitar acreditación.

3 - Carreras de Grado: Articulaciones Académicas

Relevamiento:

La Escuela manifiesta que todas las articulaciones están suspendidas hasta que se homologue el Plan con modalidad a Distancia para el segundo ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

4 - Carreras de Grado: Extensión Áulica: Convenios vigentes

Relevamiento:

La Dependencia manifiesta que no se desarrollaron en el año 2010. Todos los convenios anteriores concluyeron en 2009.

Se está analizando la posibilidad de establecer extensiones áulicas en las ciudades de Corral de Bustos y el Valle de Punilla.

DECANO 	DIRECTORA MARGARET ABONALA DIRECTORA ESCUELA DE ENFERMERIA FCM - UNC	SEC. ACADEMICA 	OFICIALÍA 	AUDITORA
Escuela de Enfermería FCM UNC		SECRETARÍA ACADÉMICA SECRETARÍA DE ENSEÑANZA FAC. CIENCIAS MÉDICAS		LIDIA M. MIRANDA CONTADOR AUDITOR Universidad Nac. de Córdoba



FECHA 30/08/10	HOJA 7 DE 10	DEPENDENCIA : ESCUELA DE ENFERMERÍA FAC. CIENCIAS MÉDICAS	INFORME DE AUDITORÍA ÁREA DE ENSEÑANZA Fecha de inicio: 27/07/2010
-------------------	-----------------	---	--

5 – Carreras de Grado: Educación a Distancia

Relevamiento:

La Dependencia ha interrumpido en el año académico 2010 el ingreso de nuevas cohortes hasta la obtención de la validación de la Carrera por el Ministerio de Educación de la Nación. Se debe aclarar que la “Modalidad a Distancia” es para el 2º ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería (4º y 5º año).

A la fecha de la auditoría, la Dependencia informa que los alumnos que cursan el 2º ciclo de la carrera de Licenciatura en enfermería “con modalidad a distancia” suman 492.

6 – Organización Funcional Área de Enseñanza

Relevamiento:

Directora: Lic. Margarita Abdala

Vice-Directora: Lic. Magter. Yolanda Bettoni

Secretaria Académica: Lic. Magter. Yolanda Bettoni

Oficialía: Sra. Mariana Figueroa

Despacho de Alumnos: a cargo de la Sra. Mariana Figueroa

Auxiliares en Despacho de Alumnos: 4 (cuatro)

En cuanto al área de informática, la Escuela no cuenta con personal propio especializado, recurriendo a la Facultad de Ciencias Médicas para los aspectos inherentes a esta temática, donde se ha designado a la Srta. Marta Jiménez, para este tema (Res. Decanal N° 1513/2010); no obstante la Dependencia manifiesta dificultad para solucionar los problemas que se presentan en el Área de Enseñanza.

7 – Indices Estadísticos

Relevamiento:

La Dependencia manifiesta que eleva la información disponible mediante un archivo informático a la Secretaría Académica para que confeccione el Anuario Estadístico de la UNC.

Datos estadísticos año 2009

Alumnos Preinscriptos: 693

Total Ingresantes: 298

Total Alumnos Activos: 2620

Total Alumnos Reinscriptos: 2322

Alumnos Educación a Distancia: 492 (4º y 5º años)

Egresados Carreras de Grado: 275

Los totales incluyen a los alumnos de Educación a Distancia

8 – Matrícula

Relevamiento:

DECANO	DIRECTORA	SEC. ACADEMICA	AUDITORA
Lic. MARGARITA ABDALA DIRECTORA	Lic. YOLANDA DEL VALLE BETTONI SECRETARIA ACADÉMICA	MARIANA FIGUEROA OFICIALÍA	LIDIA M. MIRANDA CONTADOR AUDITOR
Escuela de Enfermería FCM UNC			Universidad Nac. de Córdoba



FECHA 30/08/10	HOJA 8 DE 10	DEPENDENCIA : ESCUELA DE ENFERMERÍA FAC. CIENCIAS MÉDICAS	INFORME DE AUDITORIA ÁREA DE ENSEÑANZA Fecha de inicio: 27/07/2010
-------------------	-----------------	---	--

El calendario académico anual se establece para todos los alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas en la Resolución Decanal Ad referendum del Honorable Consejo Directivo N° 3897/2009, modificada por la Resolución Decanal Ad referendum del Honorable Consejo Directivo N° 1082/2010.

9 - Sistema Informático GUARANI

Relevamiento:

A la fecha se encuentra implementada la versión 2.6.3. y se ha concluido con la migración de datos. La Dependencia manifiesta que el sistema tiene dificultad para realizar cambios en forma rápida y con la instrumentación del Acta de Promoción; valorando el mayor control que permite el sistema y la identificación de quien realiza el trámite.

10 - Cumplimiento Ord. HCS N° 7/04:

- 1 - Control de Correlatividades
- 2 - Verificación de Certificados Analíticos Finales con Actas Origen
- 3 - Verificación de Actas: Diseño de Actas y Confección de Actas

10.1- Control de Correlatividades: Se verificaron quince Certificados Finales no determinándose novedades.

10.2 - Verificación Certificados Analíticos Finales con Actas Origen: Se tomó una muestra de los alumnos que solicitaron el título de Licenciado en Enfermería, acordado por Resolución Decanal N° 1090/2010 del 07/005/2010 (quince egresados: 20% de la colación Junio 2010), sin efectuar observaciones.

10.3 - Verificación de la documentación que respalda la actuación académica: El control se realizó en el Libro N° 00555, del Acta Origen N° 02820 de fecha 02/02/2010 al Acta Origen N° 03003 de fecha 12/08/2010.

La encuadernación de las Actas Manuscritas y Finales se encuentran encuadernadas hasta el año 2007.

Recomendación:

La Dependencia deberá agilizar la encuadernación de las Actas a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ord. HCS N° 07/04.

11 - Concursos Docentes: Ord. HCS N° 04/2008

Relevamiento:

De acuerdo a la Res. HCD-FM N° 755/08 y Res. HCS N° 76/09 el cronograma para la Escuela de Tecnología Médica establecía para el periodo Setiembre 2009 / Mayo 2010 lo siguiente:

- Profesores Regulares:

DECANO	DIRECTORA	SEC. ACADEMICA	OFICIALÍA	AUDITORA
	 Lic. MARGARITA ABDALA DIRECTORA ESCUELA DE ENFERMERIA F.C.M. - U.N.C.	 Lic. YOLANDA DEL VALLE BETTONE Secretaría Académica Escuela de Enfermería FCM UNC	 MARIANA FIEBERO- JEFA DIVISION ALUMNOS ESCUELA DE ENFERMERIA FAC. CIENCIAS MEDICAS U.N.C.	 LIDIA M. MIRANDA CONTADOR AUDITOR Universidad Nac. de Córdoba



FECHA 30/08/10	HOJA 9 DE 10	DEPENDENCIA : ESCUELA DE ENFERMERÍA FAC. CIENCIAS MÉDICAS	INFORME DE AUDITORÍA ÁREA DE ENSEÑANZA Fecha de inicio: 27/07/2010
-------------------	-----------------	---	--

2(dos) Profesores Titulares, DE
5(cinco) Profesores Adjuntos, DSE
6(seis) Profesores Adjuntos, DE

- Profesores Asistentes:

4(cuatro) Profesores Asistentes, DE
8(ocho) Profesores Asistentes, DSE
8(ocho) Profesores Asistentes, DS

La Facultad de Medicina informa que a la fecha estos concursos no se han sustanciado. NOTA-UNC: 0003478/2010. En consecuencia en la Escuela de Enfermería, no se cumplimentó el cronograma de concursos docentes aprobado por Res. HCS N° 76/09.

12 – Carreras de Posgrado

12.1 – Situación Legal frente a la CONEAU

Relevamiento:

En la Dependencia se dictan los siguientes posgrados:

- Especialización en Enfermería Familiar y Comunitaria

La carrera de Especialización en Enfermería Comunitaria se aprueba por Res. HCD-FM N° 30/03 y Res. HCS N° 309/04. Modificado por Res. Decanal - FM N° 3057/04 y aprobado por Res. HCS N° 31/05 pasándose a llamar “Especialización en Enfermería Familiar y Comunitaria”.

Por Res. CONEAU N° Cn131 se acredita esta carrera por tres años.

- Maestría en Salud Materno Infantil

Esta maestría se comienza a dictar en el año 1995. Es aprobada por Res. HCD-FM N° 225/94, Res. Rectoral N° 227/94 y Res. HCS N° 449/95. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Resolución N° 880/02, le otorga reconocimiento oficial y validez nacional. Por Res. CONEAU N° C329/09 se acredita por seis años. Esta maestría se encuadra dentro del Reglamento de Posgrado para la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Res. HCD-FM N° 591/90.

12.2 – Grado de Implementación de la Ord. HCS N° 02/07

Observación:

La Dependencia no ha implementado, a la fecha, los procedimientos establecidos en la Ord. HCS N° 02/07 respecto de la documentación académica de los alumnos de posgrado.

Recomendación:

La Dependencia deberá establecer un cronograma de cumplimiento efectivo para dar cumplimiento a la Ord. HCS N° 02/07 en el área académica de posgrado.

12.3 - Verificación de Actas: Diseño y Confección de Actas – Seguridad en el archivo de Actas

Relevamiento:

Especialización en Enfermería Familiar y Comunitaria: De acuerdo a la información suministrada por la directora Prof. Magister Rosa D. Villalba, los exámenes por materia quedan registrados en un “Acta de

DECANO	DIRECTORA	SEC. ACADEMICA	OFICIALÍA	AUDITORA
	LIC. MARGARITA ABBONDANDOLO DIRECTORA ESCUELA DE ENFERMERIA F.C.M. - U.N.C.	LIC. YOLANDA DEL VALLE DETTONI Secretaria Académica Escuela de Enfermería FCM - UNC	MARIANA PULVERDA OFICIALÍA	LIDIA M. MIRANDA CONTADOR AUDITOR Universidad Nac. de Córdoba



FECHA 30/08/10	HOJA 10 DE 10	DEPENDENCIA : ESCUELA DE ENFERMERÍA FAC. CIENCIAS MÉDICAS	INFORME DE AUDITORÍA ÁREA DE ENSEÑANZA Fecha de inicio: 27/07/2010
-------------------	------------------	---	--

Examen”, firmada por el Tribunal Docente y archivada en el ámbito de la Escuela de Enfermería (Sede de la Especialidad).

Maestría en Salud Materno Infantil: Las registraciones del desempeño académico de los maestrando se hacen en Actas confeccionadas en Word emitidas en el área de la Maestría, firmadas por el Tribunal Docente, archivadas en biblioratos y guardadas en armarios sin especiales medidas de seguridad.

Con todo lo actuado, se da por finalizado este informe de auditoría, firmando al pie los funcionarios intervinientes. -----

DECANO Lic. MARGARITA ABDALA DIRECTORA ESCUELA DE ENFERMERIA F.C.M. - U.N.C.	DIRECTORA Lic. YOLANDA del VALLE BETTON Secretaria Académica Escuela de Enfermería FCM UNC	SEC. ACADEMICA MARIANA FIGUEROA JEFA DIVISION ALUMNOS ESCUELA DE ENFERMERIA FAC. CIENCIAS MEDICAS U.N.C.	OFICIALÍA LIDIA M. MIRANDA CONTADOR AUDITOR Universidad Nma. de Córdoba	AUDITORA
---	---	--	--	--------------

CUDAP: NOTA-UNC:0004164/2010

Organismo: UNC



Datos de registraci3n

Fecha y hora: 24-Sep-2010 13:24:17

Área: 55@unc - UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Datos de procedencia

Procedencia:

Número original:

Causante: UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Destinatario: 06@unc - FAC. CIENCIAS MÉDICAS

Título: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - PLAN DE ACCION AUDITORIAS ESCUELAS DE ENFERMERIA Y NUTRICION

Texto

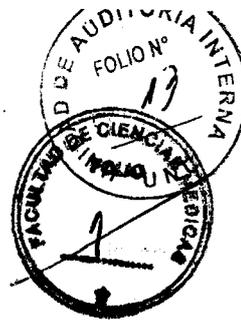
.....

Fecha de impresi3n: 24-Sep-2010 13:24:17

CUDAP : NOTA-UNC:0004164/2010



RTO-UNC:0098426/2010



Fecha de transferencia: 24-Sep-2010 13:25:11

Destinatario (área): 06@unc - FAC. CIENCIAS MÉDICAS

Transferencia desde: 55@unc - UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Realizada por: 8864@unc - Roberto Gener

Motivo: _____

.....

Documentación del remito

(AI: Área Iniciadora - NO: Número Original) Si los papeles provienen de la Administración Pública

(AI:---; NO:---) Si los papeles provienen de un particular

- **NOTA-UNC:0004164/2010** (AI: ---; NO: ---)

Título: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - PLAN DE ACCION AUDITORIAS
ESCUELAS DE ENFERMERIA Y NUTRICION

Fojas: 2 - **Causante:** UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Documentos/Carpetas remitidos (sólo cabeceras): 1

Recibido por: _____

Fecha de Impresión: 24-Sep-2010 13:25:11



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Córdoba, 27 de Setiembre 2010
Nota UAI N° 72/2010

Sr. Decano
Facultad de Ciencias Médicas
Prof. Dr. Gustavo L. Irico
S / D

De mi mayor consideración:

De las auditorías realizadas en la Escuela de Enfermería (30/08/2010) y en la Escuela de Nutrición (06/09/2010), referidas a Gestión Académica y Concursos Docentes se detectaron los siguientes hallazgos:

Escuela de Enfermería:

1 - Concursos Docentes: Se verificó que esta Dependencia no ha dado cumplimiento al cronograma de concursos aprobados por Res. HCD-FCM N° 755/08 y Res. HCS N° 76/09.

2 - Ord. HCS N° 02/07 para las carreras de posgrado: Se verificó que esta Dependencia no ha implementado los procedimientos establecidos en la Ordenanza.

Escuela de Nutrición:

1 - Concursos Docentes: Se verificó que en esta Dependencia se han concluido y nombrado 5 (cinco) cargos de profesores regulares y ningún cargo de profesores asistentes. Los concursos establecidos por Res. N° 755/08 y aprobado por Res. HCS N° 76/09 son para 32 (treinta y dos) profesores regulares y 21 (veintiun) profesores asistentes.

En la respuesta de la Facultad a la NOTA-UNC: 0003478/2010 donde se solicita "grado de avance" en el cumplimiento del cronograma de concursos aprobado, manifiesta que a las Escuelas se les solicitaría un nuevo cronograma de concursos según sus prioridades.

En cuanto a la instrumentación de lo reglado en la Ord. HCS N° 02/07 para las carreras de posgrado, en especial la utilización del sistema informático SIU-GUARANI, la Escuela de Enfermería manifiesta que el área de informática de la Facultad de Ciencias Médicas es la que implementa juntamente con la Escuela estos procedimientos.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

En consecuencia y considerando lo expresado anteriormente solicito a usted el **PLAN DE ACCIÓN** para cada observación detectada que incluya:

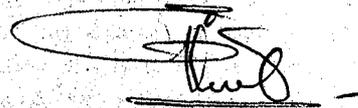
- a) Detalle de la acción a implementar;
- b) Cronograma necesario para corregir el problema;
- c) Indicación del responsable de la implementación.

La información aquí solicitada tendrá que ser contestada por la Dependencia en un plazo no mayor de 72 horas, ya que debe ser elevada obligatoriamente con el informe, a las autoridades superiores.

La rapidez en la respuesta permitirá cumplir con los requerimientos y exigencias demandados por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Sirva la presente de atenta nota.


LIDIA M. MIRANDA
CONTADOR AUDITOR
Universidad Nac. de Córdoba


CR. ALDO J. MARCONETTO
AUDITOR INTERNO TITULAR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



INFORME DE LA OFICINA DE CONCURSOS

Córdoba, 04 de Octubre de 2010.

Prof. Dr. Gustavo L. Irico
Decano
Facultad de Ciencias Médicas
S...../.....D

De mi mayor consideración:

En virtud de la NOTA-UAI 72/2010, se eleva a Ud. el presente informe para su posterior remisión a la Unidad de Auditoría Interna de la UNC.

Respecto de la **Escuela de Enfermería**, si bien no se han sustanciado concursos, se actualiza el estado de los trámites vigentes, sobre siete Profesores Regulares y dos Profesores Asistentes.

La **Escuela de Nutrición** tiene sustanciados cinco concursos de Profesores Regulares (los que ya fueron informados en la respuesta a la NOTA-UNC 0003478/2010), uno se encuentra en proceso y ya están autorizados para iniciar el trámite de llamado a concurso para el año 2011, siete Prof. Regulares y dos Prof. Asistentes, por lo cual se irá dando cumplimiento al cronograma.

De todos modos, se hace la aclaración que el Cronograma de concursos oportunamente aprobado por RHCS N° 76/2009, estableció un criterio de realización de los llamados que luego fue modificado, por una justificación de mejor ordenamiento: iniciar con los Prof. Titulares, luego, Asociados, Adjuntos y Asistentes, en ese orden. (Dicho ordenamiento fue establecido institucionalmente por la Secretaría Académica y la Comisión Asesora de Concursos). Se prevé dejar sin efecto ese cronograma y aprobar uno nuevo, con el criterio académico que se está implementando y considerando posibilidades reales de concreción, determinadas tanto por el personal administrativo con el que se cuenta en la Oficina, los tiempos de aprobación de los respectivos Consejos (Consultivo - de las Escuelas, Directivo y Superior), así como, la disponibilidad de los Sres. Profesores miembros de los distintos Tribunales de concursos.

Además, en el caso particular de las Escuelas dependientes de esta Facultad, se consideró más adecuado solicitar que cada una presentara el cronograma de concursos según sus prioridades, el que debe ser aprobado por los respectivos Consejos Consultivos. Se están realizando de esta manera los llamados a concursos, pero ello genera una consiguiente demora en la sustanciación.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


Ab. CLAUDIA VALVERDE
Oficina de Concursos
Leg. 35969



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CONCURSO DE ENFERMERÍA

Profesores Regulares

Se aprobaron los Jurados para los siguientes CONCURSOS, con fecha de inscripción:

- ❖ **Asignatura: DEONTOLOGÍA Y PROBLEMAS EN ENFERMERÍA**
1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva
- ❖ **Asignatura: ENFERMERÍA BÁSICA**
1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva

Finalizó la Inscripción, **falta Sustanciación**

- ❖ **Asignatura: TALLER DE TRABAJO FINAL**
1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva

Aprobados por el Honorable Consejo Directivo.
FALTA APROBACIÓN del Honorable Consejo Superior.

- ❖ **Asignatura: ADMINISTRACIÓN EN ENFERMERÍA**
1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva

Se ha solicitado la reconversión del cargo a concursar, de Prof. Adjunto a Prof. TITULAR.
Se hará uso de los fondos del Inc. 1, transferidos por Rectorado a la Facultad

- ❖ **Asignatura: ENFERMERÍA EN ALTO RIESGO**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva
- ❖ **Asignatura: ENFERMERÍA INFANTO JUVENIL**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva
- ❖ **Asignatura: ENFERMERÍA BÁSICA**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva

Profesores Asistentes

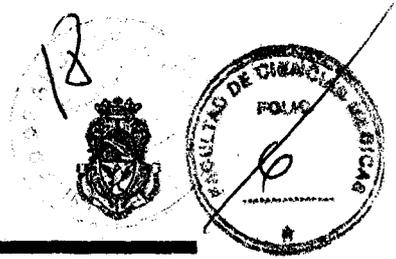
Se aprobaron los Jurados para los siguientes CONCURSOS, con fecha de inscripción:

- ❖ **Asignatura: ENFERMERÍA DEL ADULTO Y DEL ANCIANO**
1 (un) cargo de Profesor Asistente, Dedicación Semiexclusiva
- ❖ **Asignatura: ENFERMERÍA SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA**
1 (un) cargo de Profesor Asistente, Dedicación Semiexclusiva



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



ESCUELA DE NUTRICIÓN

Profesores Regulares

Se sustanciaron los siguientes CONCURSOS, con resolución:

- ❖ **ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA I.**
1 (un) Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva.
Dra. Nilda Isabel BRUTTI – RHCD N° 56/2009 – RHCS N° 323/2009
- ❖ **DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA.**
1 (un) Profesor Titular, Dedicación Exclusiva.
Dra. Alicia NAVARRO – RHCD N° 57/2009 – RHCS N° 324/2009
- ❖ **FILOSOFÍA Y ÉTICA PROFESIONAL.**
1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Simple.
Lic. Ana Claudia MOOS – RHCD N° 347/2009
- ❖ **TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS.**
1 (un) Profesor Titular, Dedicación Exclusiva.
Dr. Alberto Jorge ERASO - RHCD N° 394/2010 – RHCS N° 652/2010
- ❖ **ESTADÍSTICA Y BIOESTADÍSTICA**
1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva.
Dra. María del Pilar DIAZ – RHCD N° 405/2010

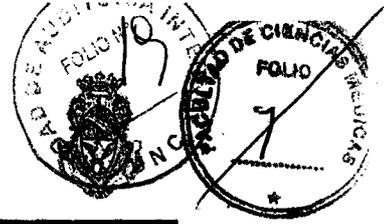
Aprobado por la Comisión de Concursos y el Honorable Consejo Directivo.
FALTA APROBACIÓN del Honorable Consejo Superior

- ❖ **Asignatura: TÉCNICA DIETÉTICA**
Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



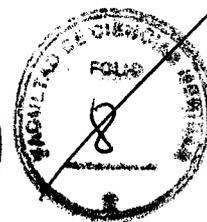
ESCUELA DE NUTRICIÓN

Se encuentran en condiciones de llamarse a concurso.
Autorización de Secretaría Técnica de disponibilidad de cargos.
Se conformarán los correspondientes Tribunales a principio del año 2011.

- ❖ **Asignatura: NUTRICIÓN MATERNO INFANTIL**
1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva
- ❖ **Asignatura: EPIDEMIOLOGÍA GENERAL Y NUTRICIONAL**
1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva
- ❖ **Asignatura: FUNDAMENTOS DE LA ALIMENTACIÓN**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva
- ❖ **Asignatura: EDUCACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva
- ❖ **Asignatura: QUÍMICA**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva
- ❖ **Asignatura: PROGRAMACIÓN EN NUTRICIÓN**
1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva
- ❖ **Asignatura: ECONOMÍA FAMILIAR**
1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva
- ❖ **Asignatura: ESTADÍSTICA Y BIOESTADÍSTICA**
1 (un) cargo de Profesor Asistente, Dedicación Semiexclusiva
- ❖ **Asignatura: NUTRICIÓN EN SALUD PÚBLICA**
1 (un) cargo de Profesor Asistente, Dedicación Simple

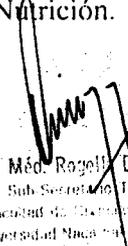


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



SECRETARIA TECNICA: 31 de agosto de 2010

Esta Secretaria cumple en informar a la Oficina de Concursos que se encuentran en condiciones de llamarse a concurso los cargos que se mencionan en la nota del 26 de julio del corriente año, correspondientes a la Escuela de Nutrición.
Sirva la presente de atenta nota.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba, 26 de Julio de 2010.

Señor Secretario Técnico
de la Facultad de Ciencias Médicas
Prof. Dr. Carlos TABORDA CABALLERO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, solicitando se informe la disponibilidad de cargos para llamado a concurso, de lo siguiente:

ESCUELA DE NUTRICIÓN

- **Asignatura: NUTRICIÓN MATERNO INFANTIL** ✓
1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva (Lic. María del Carmen GRANDE)
- **Asignatura: EPIDEMIOLOGÍA GENERAL Y NUTRICIONAL** ✓
1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva (Lic. Mariana BUTINOF).
- **Asignatura: FUNDAMENTOS DE LA ALIMENTACIÓN** ✓
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva (Lic. Liliana Cecilia RYAN).
- **Asignatura: EDUCACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL** ✓
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva (Lic. Adriana Noemí UDA).
- **Asignatura: QUÍMICA** ✓
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva (Lic. Alicia María BOLATTI).
- **Asignatura: PROGRAMACIÓN EN NUTRICIÓN** ✓
1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva (Lic. Ana Lía GONZÁLEZ).
- **Asignatura: ECONOMÍA FAMILIAR**
1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva (Lic. Patricia Elizabeth CRISTALDO). *int suplement*
- **Asignatura: ESTADÍSTICA Y BIOESTADÍSTICA**
1 (un) cargo de Profesor Asistente, Dedicación Semiexclusiva (Lic. Laura Rosana ABALLAY).
- **Asignatura: NUTRICIÓN EN SALUD PÚBLICA** ✓
1 (un) cargo de Profesor Asistente, Dedicación Simple (Lic. Vilma CEJAS).

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



Prof. Dra. PATRICIA PAGLINS
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Médicas

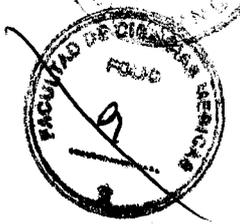
[Firma manuscrita]
Prof. Dr. JUAN BOSCHETTI
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

2010.



Universidad Nacional
 EXP-UNC: 25961/2008
 de
Córdoba
 República Argentina

1/1



VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas nro. 755/08 por la que se solicita aprobación del cronograma de llamados a concursos de docentes interinos ; atento lo informado a fs. 16 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos, lo establecido en el art. 2° de la Ordenanza HCS nro. 4/08, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución nro. 755/08 y, en consecuencia, aprobar el cronograma de llamados a concursos de docentes interinos obrante a fs. 10/14, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas deberá elevar a este H. Cuerpo dentro de los próximos 30 (treinta) días, la información detallada del cronograma aprobado por la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y cúrsese nota a la Unidad de Auditoría Interna con copia de la presente en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 4° de la Ordenanza HCS nro. 4/08. Fecho, pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

sl

Mgter. JHON BORETTO
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
 Rectora
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

76



Exp. - UNC: 0025961/2008

Córdoba, 30 diciembre de 2008.

VISTO la nota presentada por el Señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Prof. Dr. Luis Santos Spitale, en la cual pone en consideración el **Cronograma de Concursos** para el período marzo 2009 a diciembre de 2010,

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 04/08, establece que las Unidades Académicas presenten ante el H. Consejo Superior un cronograma para los llamados a Concursos de todos los cargos docentes interinos que registren una antigüedad mayor a dos años con esa modalidad,

Que, el despacho de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 4 de diciembre de 2008,

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
RESUELVE:**

ART.1°: Aprobar el Cronograma de Concursos para el período marzo 2009 a diciembre de 2010, que se menciona a continuación y que forma parte integrante de la presente resolución:

CRONOGRAMA DE CONCURSOS

Primer Período- Marzo 2009 a Agosto 2009

CARRERA DE MEDICINA

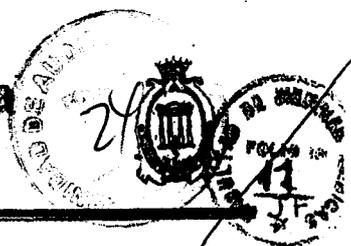
• *Profesores Regulares*

- 2 (dos) Profesores Titulares, dedicación semiexclusiva.
- 2 (dos) Profesores Asociados, dedicación exclusiva.
- 1 (un) Profesor Asociado, dedicación semiexclusiva.
- 5 (cinco) Profesores Adjuntos, dedicación exclusiva.
- 7 (siete) Profesores Adjuntos, dedicación semiexclusiva.
- 2 (dos) Profesores Adjuntos, dedicación simple.


Prof. Dr. JUAN CARLOS ESTARID
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

755

////////////////////////////////////



• *Profesores Asistentes*

11 (once) Profesores Asistentes, dedicación exclusiva.
53 (cincuenta y tres) Profesores Asistentes, dedicación semiexclusiva.
73 (setenta y tres) Profesores Asistentes, dedicación simple.

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA

• *Profesores Regulares*

1 (un) Profesor Titular, dedicación exclusiva.
1 (un) Profesor Asociado, dedicación exclusiva.

ESCUELA DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA

• *Profesores Regulares*

7 (siete) Profesores Titulares, dedicación semiexclusiva.
18 (dieciocho) Profesores Titulares, dedicación simple.
4 (cuatro) Profesores Adjuntos, dedicación semiexclusiva.
13 (trece) Profesores Adjuntos, dedicación simple.

• *Profesores Asistentes*

1 (un) Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva.
22 (veintidós) Profesores Asistentes, dedicación simple.

ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA

• *Profesores Regulares*

1 (un) Profesor Titular, dedicación semiexclusiva.
5 (cinco) Profesores Titulares, dedicación simple.
6 (seis) Profesores Adjuntos, dedicación simple.

• *Profesores Asistentes*

1 (un) Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva.
15 (quince) Profesores Asistentes, dedicación simple.


Prof. Dr. JUAN CARLOS ESTARDO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

755





ESCUELA DE NUTRICIÓN

• Profesores Regulares

- (0) 2 (dos) Profesores Titulares, dedicación exclusiva. *(2) SUSTANCIADOS -*
- (-2) 7 (siete) Profesores Titulares, dedicación semiexclusiva. *-(1) SUST. - (1) en trámite - (3) año*
- (-4) 4 (cuatro) Profesores Titulares, dedicación simple. *- aún NO solicitado -*
- (-6) 10 (diez) Profesores Adjuntos, dedicación semiexclusiva. *-(4) año 2011 -*
- (-8) 9 (nueve) Profesores Adjuntos, dedicación simple. *-(1) SUST.*
- 1 (un) Prof. Adj., dedicac. exclusiva *-(1) SUST.*

• Profesores Asistentes

- (0) 1 (un) Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva. *-(1) año 2011 -*
- (-19) 20 (veinte) Profesores Asistentes, dedicación simple. *-(1) año 2011 -*

Segundo Período- Septiembre 2009 a Mayo 2010

CARRERA DE MEDICINA

• Profesores Regulares

- 1 (un) Profesor Titular, dedicación exclusiva.
- 6 (seis) Profesores Titulares, dedicación semiexclusiva.
- 1 (un) Profesor Asociado, dedicación exclusiva.
- 1 (un) Profesor Asociado, dedicación semiexclusiva.
- 1 (un) Profesor Asociado, dedicación simple.
- 1 (un) Profesor Adjunto, dedicación exclusiva.
- 7 (siete) Profesores Adjuntos, dedicación semiexclusiva.
- 6 (seis) Profesores Adjuntos, dedicación simple.

• Profesores Asistentes

- 3 (tres) Profesores Asistentes, dedicación exclusiva.
- 30 (treinta) Profesores Asistentes, dedicación semiexclusiva.
- 92 (noventa y dos) Profesores Asistentes, dedicación simple.

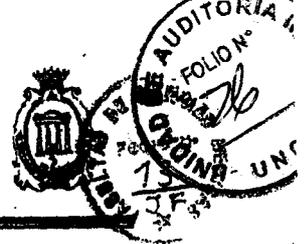
ESCUELA DE ENFERMERÍA

• Profesores Regulares

- (+1) 2 (dos) Profesores Titulares, dedicación exclusiva. *-(3) solicitada Reconversión -*
- (-4) 6 (seis) Profesores Adjuntos, dedicación exclusiva. *-(1) falta SUST. - (1) con Fecha Inscip.*
- (-3) 5 (cinco) Profesores Adjuntos, dedicación semiexclusiva. *-(1) en trámite - (1) con Fecha Inscip*

Prof. Dr. JUAN CARLOS ESTARDO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

755



- *Profesores Asistentes*

- (-4) 4 (cuatro) Profesores Asistentes, dedicación exclusiva.
- (-6) 8 (ocho) Profesores Asistentes, dedicación semiexclusiva. — (2) con fecha inscripc. —
- (-8) 8 (ocho) Profesores Asistentes, dedicación simple.

año 2

ESCUELA DE FONOAUDILOGÍA

- *Profesores Regulares*

- 5 (cinco) Profesores Titular, dedicación semiexclusiva.
- 18 (dieciocho) Profesores Titulares, deducción simple.
- 1 (un) Profesor Adjunto, deducción semiexclusiva.

- *Profesores Asistentes*

- 1 (un) Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva.
- 8 (ocho) Profesores Asistentes, dedicación simple.

Tercer Período - Junio 2010 a Diciembre 2010

CARRERA DE MEDICINA

- *Profesores Regulares*

- 3 (tres) Profesores Titulares, dedicación exclusiva.
- 2 (dos) Profesores Titulares, dedicación semiexclusiva.
- 1 (un) Profesor Titular, dedicación simple.
- 1 (un) Profesor Asociado, dedicación exclusiva.
- 1 (un) Profesor Asociado, dedicación semiexclusiva.
- 7 (siete) Profesores Adjuntos, dedicación exclusiva.
- 9 (nueve) Profesores Adjuntos, dedicación semiexclusiva.
- 9 (nueve) Profesores Adjuntos, dedicación simple.

- *Profesores Asistentes*

- 14 (catorce) Profesores Asistentes, dedicación exclusiva.
- 93 (noventa y tres) Profesores Asistentes, dedicación semiexclusiva.
- 125 (ciento veinticinco) Profesores Asistentes, dedicación simple.


Prof. Dr. JUAN CARLOS ESTARZO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

755



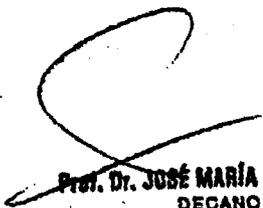


- 5 -

ART. 2º: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.


Prof. Dr. JUAN CARLOS ESTARZO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

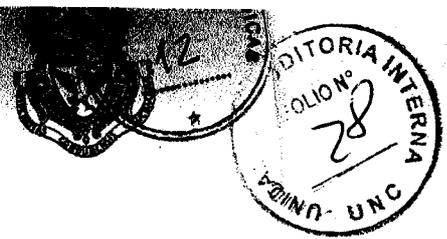

Prof. Dr. JOSÉ MARÍA WILLINGTON
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESOLUCION N°:
JMW.LSS.jf.



755

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud



Cordoba, 20 de Octubre 2010

Facultad de Ciencias Médicas
Gustavo L. Irigoien

Mayor consideración:

Me dirijo a ustedes con el fin de informar que en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud se encuentra realizando la implementación progresiva del sistema informático SIU-GUARANI para las carreras de postgrados.

La implementación del sistema informático SIU-GUARANI comenzó el 1 de julio de 2010 para las especialidades, maestrías y/o carreras de las entidades académicas de la Facultad de Ciencias Médicas, incluyendo la Escuela de Enfermería.

La implementación desarrolla el área informática de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.

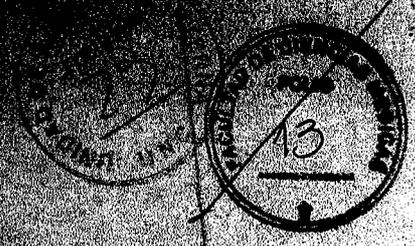
Sin otro particular lo saludo con atenta consideración




Prof. Dr. ERNESTO JULIO JAKOB
SECRETARIO
SECRETARIA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - U.N. Cba.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



Córdoba, 20 de Octubre de 2010

CUDAF: NOTA-UNC: 004164/2010

DECANATO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Interna - UNC

A sus efectos, pase a la Unidad de Auditoría

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

DR. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba